INTRUDUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que "*la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

Que el objeto del convenio interadministrativo consiste en realizar el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Que, el artículo 311 de la Constitución Política establece que *"(…) Al Municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (…)"*

Que, la Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado *"(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes (…)"* Que, las actividades desarrolladas por el personal de la administración Municipal implican necesariamente el desplazamiento de los funcionarios a diferentes lugares del Municipio tanto del área urbana como rural y hacia otros Municipios del Departamento, como son, entre otras, labores de inspección vigilancia y/o supervisión, asistencia a reuniones, comités, capacitaciones con diferentes entes Gubernamentales, y demás.

Que, dentro de los insumos que requiere el Municipio para su funcionamiento se encuentra lo relativo a los combustibles, lubricantes, grasas, filtros, aditivos y líquidos refrigerantes necesarios para el parque automotor de la entidad, conformado por los vehículos que permiten el traslado del alcalde Municipal y los demás funcionarios a los diferentes sectores del Municipio, tanto urbanos como rurales y cuando resulta necesario a otros sitios del Departamento y/o del país en el cumplimiento de sus funciones.

Que, por otro lado para el funcionamiento de la institución cuando falle el fluido eléctrico de energía; se hace menester contar con el suministro de combustible para la planta o generador eléctrico que le permita la operatividad requerida de forma oportuna y de esta manera no sea interrumpida la prestación del servicio público del cual es titular el Estado.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la adquisición de los combustibles, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados se configura como un requisito esencial para la adecuada prestación del servicio público a cargo del Municipio, garantizando no solo la movilidad del personal y el cumplimiento de sus funciones misionales, sino también la continuidad operativa de la entidad ante posibles contingencias.

Que, de igual forma, esta necesidad responde a una planeación adecuada, en el marco del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, toda vez que contar con estos insumos de manera oportuna permite optimizar los desplazamientos, evitar interrupciones en la gestión institucional y minimizar riesgos asociados al deterioro del parque automotor o a la suspensión de servicios por fallas eléctricas.

Que, con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio, en su calidad de entidad estatal contratante, tiene la obligación de asegurar la continua satisfacción del interés general y el cumplimiento de sus funciones mediante la planeación, selección objetiva y ejecución de contratos que permitan la provisión eficiente de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de su objeto misional.

Que, en consecuencia, y con base en los principios de legalidad, necesidad, economía, transparencia y responsabilidad, se justifica plenamente la iniciación del proceso contractual tendiente a garantizar el suministro de los combustibles e insumos requeridos para el parque automotor institucional y la operación de la planta eléctrica de la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes documentos.

Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en específico lo atinente a lo normado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Municipio, avizora la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que cumpla el objeto contractual para la ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL***

FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente proceso de selección es escoger al contratista que ejecute la ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"***

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR- CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La ejecución constituye el objeto del contrato están codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
15101500	PETRÓLEO Y DESTILADOS
78181700	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO

2.3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Las actividades cuya ejecución constituye el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección tendrán como alcance la ejecución los siguientes ítems:

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 de 18 de enero de 2001 de los Ministerios de Medio Ambiente, Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petroleó tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución

0068 de 18 de enero de 2001 de los Ministerios de Medio Ambiente y Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

El suministro del combustible se realizará en los surtidores de combustible que ponga a disposición la Estación de Servicios ubicada en el casco urbano del Municipio, debidamente habilitada y certificada, con resolución de asignación de cupo vigente.

En todos los casos, los productos deberán enmarcarse dentro del Decreto 1503 del 19 de julio de 2002.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario Galón
Gasolina Corriente	Galón	1	$ 16.910
ACPM (DIESEL)	Galón	1	$ 12.045
Precio promedio Galón combustibles		$	
TOTAL		**$ 150.000.000.00**	

EL VALOR TOTAL A OFERTAR POR PARTE DE LOS INTERESADOS U OFERENTES NO PODRA EXCEDER DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EL CUAL ASCIENDE A **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)** (monto agotable)

En el valor de la oferta presentada se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma y no incluye a la carga tributaria Municipal.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se va a ejecutar en el **MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR**

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** (lo que primero ocurra), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

3. ANÁLISIS SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV

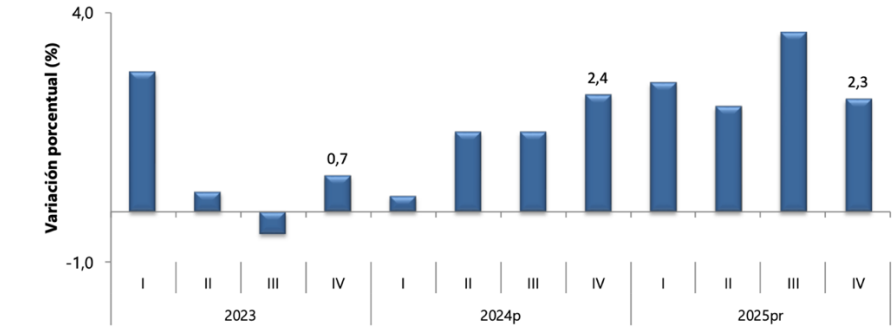

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. 2023-I / 2025pr-IV. Fuente: DANE, PIB_T // Boletín técnico del IV trimestre de 2025 preliminar.

En el año 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie encadenada de volumen con año de referencia 2015 crece 2,6%respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PARTICIPACIÓN PIB, POR DEPARTAMENTOS

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Fuente: bol-PIBDep-2024pr.pdf

TASA DE DESEMPLEO POR DEPARTAMENTOS[1]

Los departamentos con mayor brecha fueron Magdalena (10,7 p.p.), Bolívar (9,1 p.p.) y Cesar (8,8 p.p.). Los departamentos que registraron las menores brechas fueron Quindío (0,6 p.p.), Boyacá (1,7 p.p.) y Santander (1,8 p.p.).

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) según sexo
23 departamentos
Año 2024

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Magdalena	5,8	16,5	10,7
Bolívar	7,1	16,2	9,1
Cesar	8,0	16,7	8,8
Sucre	8,4	17,2	8,8
Cauca	4,6	13,0	8,4
Caquetá	11,0	19,0	8,0
Córdoba	7,9	15,5	7,6
Chocó	13,6	20,5	6,9
Atlántico	6,6	13,4	6,9
Tolima	10,0	15,2	5,2
Nariño	4,2	9,1	5,0
Cundinamarca	8,5	13,4	4,9
Risaralda	7,7	12,4	4,6
Valle del Cauca	10,0	14,5	4,5
Antioquia	7,5	12,0	4,5
Norte de Santander	11,5	15,0	3,5
Huila	7,1	10,6	3,5
Caldas	8,1	11,4	3,3
Meta	8,2	11,3	3,1
La Guajira	10,3	13,4	3,1
Santander	10,3	12,1	1,8
Boyacá	8,0	9,7	1,7
Quindío	12,2	12,8	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.
Nota: Ordenado de mayor a menor según brecha en tasa de desocupación.
Brecha TD*: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

Fuente: Boletín departamentos

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHDepartamentos-2024.pdf

PIB Y EVOLUCIÓN

Panorama Mundial

El panorama económico mundial continúa enfrentando retos producto de choques recientes y persistentes que han impactado a las principales economías. Las tensiones geopolíticas como la prolongación de la invasión de Rusia a Ucrania y otras guerras regionales, el endurecimiento de las condiciones financieras, los cuellos de botella en las cadenas de suministro y la incertidumbre en el comercio global han generado un entorno de crecimiento moderado y desequilibrios inflacionarios. Las proyecciones más recientes del Banco Mundial estiman que el crecimiento del PIB mundial será de alrededor del 2,6% en 2026, manteniéndose en niveles relativamente bajos comparados con décadas pasadas y reflejando la debilidad de la demanda global y la desaceleración de varias economías emergentes y avanzadas.

A pesar de las presiones, la economía global ha mostrado resiliencia frente a la incertidumbre de políticas comerciales y fiscales, aunque con crecimiento contenido y lentamente sostenido en los próximos años. Según el Banco Mundial, se proyecta que el crecimiento mundial permanezca estable en torno al 2,6% en 2026 y se eleve ligeramente en 2027, reflejando cierta flexibilización de las presiones inflacionarias y condiciones financieras algo más favorables.

La respuesta de los bancos centrales ha sido determinante para controlar la inflación, aunque con enfoques que varían entre regiones. En algunos países desarrollados se observa una moderación gradual de los bancos centrales hacia tasas más acomodaticias a medida que se logra cierto control de precios, mientras que otros como Australia han reactivo incrementos de tasas en 2026 ante repuntes de la inflación.

En las economías emergentes también se perciben tasas de interés altas como herramienta para mitigar la inflación, aunque con señales de posibles ajustes más adelante en 2026 para estimular la actividad económica. Por ejemplo, el Banco Central de Brasil ha indicado la intención de iniciar un ciclo de recortes de tasas a medida que la inflación converge hacia su objetivo.

Economía Colombiana

Colombia ha mostrado resultados mixtos en su desempeño económico reciente. Según proyecciones oficiales y de organismos internacionales, el crecimiento del PIB colombiano se ubicó cerca de 3,0% en 2025, mientras que para 2026 se espera una expansión cercana al 2,9%, apoyada por la recuperación del consumo y la inversión, en un contexto de moderación gradual de la inflación.

El mercado laboral colombiano ha mostrado signos de fortaleza, con la tasa de desempleo descendiendo a niveles no vistos en décadas, cerrando 2025 alrededor del 8,9%, impulsada por la dinamización de sectores clave de la economía.

En materia de precios, Colombia ha logrado una significativa reducción de la inflación respecto a los picos de 2022, pero aún enfrenta retos para mantenerla en torno a las metas del Banco de la República, estimándose una convergencia gradual hacia el objetivo oficial durante 2026–2027.

Pese a estos avances, persisten desafíos estructurales significativos en materia de pobreza, desigualdad y déficit fiscal, los cuales demandan políticas económicas y sociales que impulsen no solo el crecimiento del PIB, sino también la inclusión social y la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo.

En conclusión, aunque la economía mundial y la colombiana evidencian capacidad de recuperación y resistencia ante choques externos, el contexto actual exige un enfoque continuo en la estabilidad macroeconómica, la promoción de la productividad, la atracción de inversión y la mitigación de vulnerabilidades estructurales para fomentar un crecimiento más robusto y sostenido.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE - IPC información técnica

En Diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

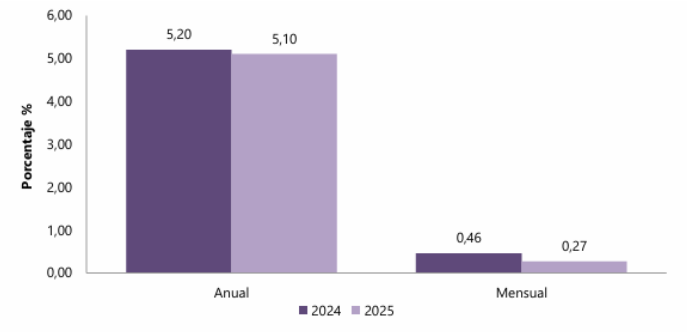

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - IPC información técnica

Resultados del mes de Diciembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - IPC información técnica

Conclusiones: Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.[2]

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III

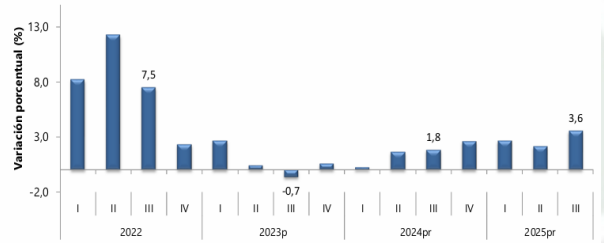

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

[2] **Fuente:** DANE - IPC información técnica

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades económicas

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB de Colombia en el primer trimestre del 2025

En el segundo trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció un 2,1 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

Este resultado es superior en 0.4 puntos porcentuales en comparación con el segundo trimestre del 2024, en que el crecimiento fue de 1.7% y está dentro del rango proyectado por los expertos, que lo ubicaban entre 2% y 3,2% para el periodo de referencia.

Gráfica 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.

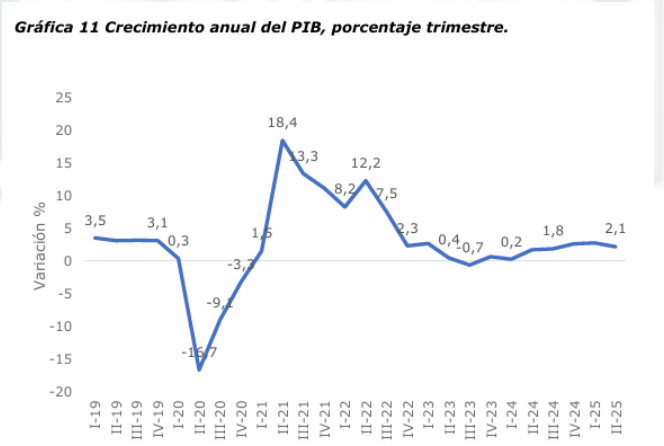

Fuente DANE- cuentas nacionales

Fuente: OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025

Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un aumento del 7,5.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca crece 3,8% y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 1,8%.

Política monetaria e inflación

Luego de un entorno inflacionario caracterizado por niveles históricamente altos en 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, el país ha entrado en una fase de moderación sostenida. Durante 2024, la inflación descendió de manera progresiva, cerrando el año en torno al 7,4 %, lo que confirmó la efectividad de la política monetaria contractiva y la normalización de las cadenas de abastecimiento.

En lo corrido de 2025, la trayectoria descendente se ha consolidado: la inflación total pasó de 5,2 % en marzo a 4,9 % en junio, mientras que la inflación sin alimentos se redujo de 5,7 % a 4,9 % en el mismo periodo. Este comportamiento refleja una convergencia entre ambas mediciones, indicando que los productos de primera necesidad dejaron de presionar diferencialmente el costo de vida.

A pesar de la mejora, los niveles actuales aún superan la meta de largo plazo del Banco de la República (3 %), lo que sugiere que, si bien el proceso de desinflación avanza en la dirección correcta, todavía se requiere cautela en la política monetaria antes de alcanzar la estabilidad de precios deseada.

Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos.

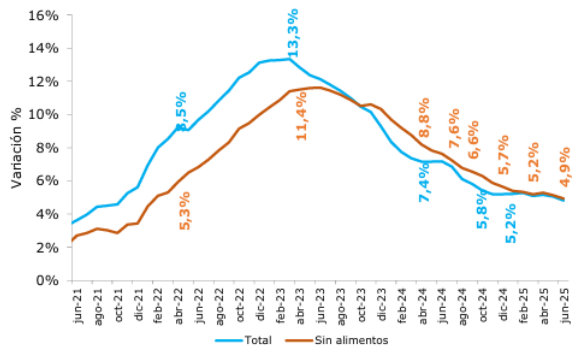

Fuente: DANE – IPC

Fuente: OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:



Fuente: Comportamiento del dólar en el año 2026 en Colombia

BALANZA COMERCIAL[3]

En el período enero – noviembre de 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US$64.451 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,3%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de bienes de consumo (21,1%), materias primas y productos intermedios (7,2%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (5,7%).

Los quince principales productos importados representaron el 35,7% del total. Disminuyeron las compras de gas de petróleo y residuos de aceite de soya. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, medicamentos dosificados,

[3] Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025

maíz, máquinas para el procesamiento de datos, teléfonos, vehículos para mercancías, sangre para usos terapéuticos, petróleo refinado, insecticidas, instrumentos para medicina, neumáticos nuevos y polímeros de etileno.

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México. Estos cinco orígenes participaron con el 73,2% del total importado.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Trinidad y Tobago (306,4%), ZF Refinería de Cartagena (83,4%), Corea del Sur (41,2%), Perú (26,2%), Suiza (24,9%), Tailandia (23,7%), Vietnam (22,6%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Bolivia (-13,7%), Canadá (-2,4%), Estados Unidos (-0,8%), Argentina (-0,2%), entre otros. En el acumulado a noviembre de 2025, el déficit fue de US$15.204 millones, superior en US$5.225 millones en comparación con el mismo período del año anterior

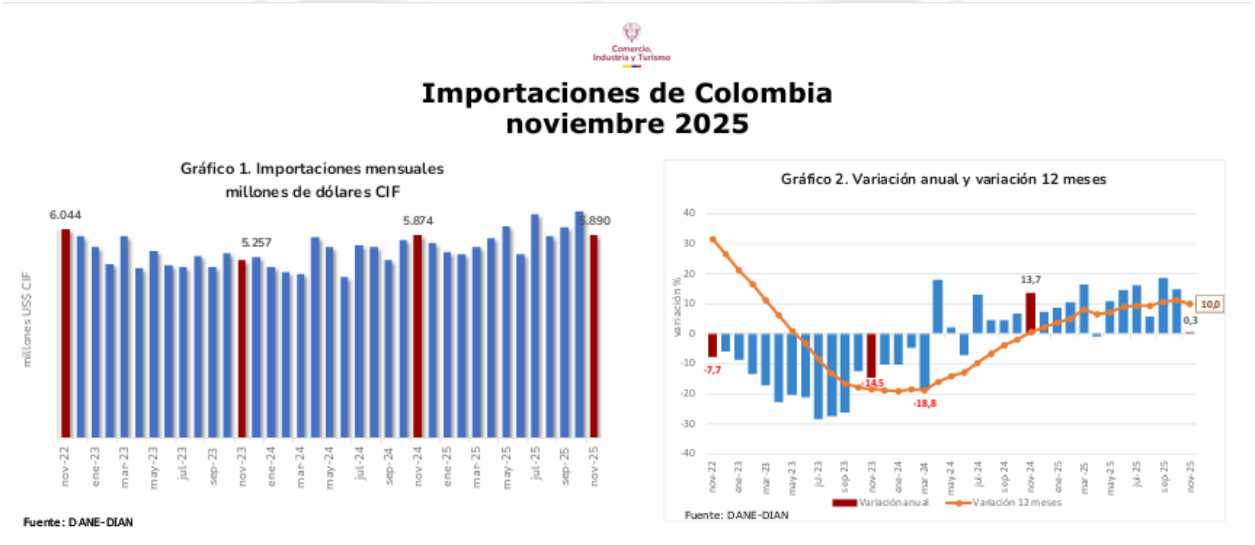

Fuente: Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025

En noviembre de 2025, las importaciones alcanzaron US$5.890 millones CIF aumentaron 0,3% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 10,5% con respecto a octubre de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 10,0%.

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

ANÁLISIS COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad, se consideran parte del sector de suministros. Al realizar la ponderación de los valores unitarios en las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el **SECOP II** para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el Presupuesto Oficial.

I. ASPECTOS TECNICOS

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream.

UPSTREAM

También conocido como exploración y producción (E&P) este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Exploración Sísmica: Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador. El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra. (ANH)

Exploración Perforatoria: Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico. (ANH)

Producción: Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie. Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas Árbol de Navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por sí solos) y mediante una máquina llamada Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie. (ANH)

DOWNSTREAM

Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación: La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.

Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustibles (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

Transporte: Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos). Los hidrocarburos se de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carrotanques (petróleo) y buques (petróleo).

Comercialización: En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minoristas.

La fórmula para calcular el precio de los combustibles en Colombia está conformada por varios componentes. El primero de ellos es precisamente el ingreso al productor (pago que se le hace a las empresas que explotan y producen como Ecopetrol). Luego del ingreso al productor se suma a la estructura de precio de la gasolina, el porcentaje que se les paga a los productores de etanol.

Los proveedores mayoristas son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde plantas de abasto hasta otras plantas, a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas. En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles. La entrada a este mercado es libre, sin embargo, se puede caracterizar como oligopolio, ya que unas pocas empresas controlan el mercado. De acuerdo con la UPME (2009), tres empresas (Terpel, ChevronTexaco y Exxon-Móvil) controlan el 83% de la distribución mayorista a las estaciones de servicio del país. Hay que anotar que, en los departamentos fronterizos, o “unidades especiales de desarrollo fronterizo”, Ecopetrol es la única empresa autorizada para la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo (artículo 1 de la Ley 681 del 9 de agosto de 2001). Los márgenes y precios de venta de la distribución mayorista están regulados.

En Colombia hay un solo productor y 15 compañías mayoristas, que hacen las mezclas con etanol según lo que dicte la ley. Según la norma, la gasolina debe tener un componente de etanol del 8 por ciento, mientras que el ACPM debe tener un 8 por ciento de biodiesel, es decir, el ACPM sacado de, por ejemplo, la palma de aceite. Los distribuidores minoristas

adquieren el combustible de los mayoristas y lo venden directamente a los consumidores finales por medio de estaciones de servicio o directamente a los grandes consumidores. El mercado de la distribución minorista se puede caracterizar como competitivo y el precio de venta es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada", y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primero cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica en aquellas zonas en donde exista un número adecuado de actores en el mercado que garanticen la libre competencia. Por el contrario, el régimen de "libertad regulada" le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica en aquellas zonas del país donde hay poca oferta o existen "sobrecostos" de transporte. En los municipios, los precios en las estaciones de servicio son supervisados por parte de los gobiernos locales.

GASOLINA CORRIENTE: La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Las fracciones son tratadas químicamente con soda cáustica para eliminar compuestos de azufre tales como sulfuros y mercaptanos que tienen un comportamiento corrosivo y retirar gomas que pueden generar depósitos en los sistemas de admisión de combustibles de los motores. Luego se mezclan de tal forma que el producto final tenga un índice antidetonante IAD (Ron+Mon/2) de 81 octanos como mínimo.

El índice es una medida de la capacidad antidetonante de la gasolina y la principal característica que identifica el comportamiento de la combustión dentro del motor. Mayor octanaje indica mejor capacidad antidetonante. Antes de ser distribuida a las estaciones de servicio al público, los mayoristas de la gasolina le adicionan aditivos detergentes dispersantes con el fin de prevenir la formación de depósitos en todo el sistema de admisión de combustibles de los motores (carburadores, inyectores de combustible, lumbreras o puertos de entrada y asientos de las válvulas de admisión). También se adiciona una sustancia química, llamada marcador, que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin que modifique la calidad del producto. En Colombia se le denomina comercialmente como "Gasolina Corriente". Otros nombres que se le da a este producto son gasolina regular o gasolina unleaded.

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores Diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a la NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) – esta norma establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben Usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diesel disponibles en Colombia /ASTM D- 975.

4. ASPECTO LEGAL

4.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones.

De acuerdo con el objeto y al monto que se pretende contratar, como es el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PLANTA ELÉCTRICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** Por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($190.000.000.00)** Incluido el valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar. La modalidad de selección del contratista se debe realizar mediante un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.2. REGIMEN LEGAL.

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por las partes.

4.3. TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con el objeto a ejecutar, el alcance de sus obligaciones y la forma de pago el contrato que pretende celebrar para satisfacer la necesidad existente es de **"SUMINISTRO"**

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El Presupuesto oficial es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)** Incluido el valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar.

Los precios unitarios asumidos para el cálculo del presupuesto son el resultado de la investigación de los precios del mercado, y de otras entidades estatales que realizan actividades similares, revisando periódicamente las incidencias de la inflación, y otras variables que podrían alterar los valores existentes.

El valor total corregido de las ofertas presentadas **NO** podrá exceder el valor del presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

El valor del contrato será asumido de la vigencia fiscal 2026, del Municipio de El Paso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que debe expedir la Oficina de Presupuesto Municipal, el cual se identificada con el Número **0303 - 6**, expedido el día 03 de marzo del 2026.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENAVISTA2	11_2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	24/03/2026 10:58 AM (UTC -5 horas)	-	28.400.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	PS-MC-008-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ELECTROCOMBUSTIBLE EN LA RUTA VILLAVICENCIO META - MIRAFLORES GUAVIARE, DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE	Presentación de oferta	24/03/2026 10:36 AM (UTC -5 horas)	27/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	47.037.760 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	150-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y DIESEL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS-HUILA.	Presentación de oferta	24/03/2026 9:41 AM (UTC -5 horas)	-	14.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	OCJ 6901.	COMPRA DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	24/03/2026 9:26 AM (UTC -5 horas)	-	242.956 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	OCJ 6901	COMPRA DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	24/03/2026 9:13 AM (UTC -5 horas)	-	193.089 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	185-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA HUILA	Presentación de oferta	24/03/2026 9:06 AM (UTC -5 horas)	-	25.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE VEGACHI	MC-014-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GASOLINA PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, UTILIZADOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CADA DEPENDENCIA	Presentación de oferta	24/03/2026 9:01 AM (UTC -5 horas)	26/03/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	45.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	188-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LAVADO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.	Presentación de oferta	24/03/2026 8:17 AM (UTC -5 horas)	-	7.000.000 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SGRD-MC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	24/03/2026 8:05 AM (UTC -5 horas)	26/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP	Publicado	Detalle
	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	PN CENOP MIC 015 2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETROLEO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y EQUIPOS ESPECIALES	Presentación de oferta	24/03/2026 7:36 AM (UTC -5 horas)	27/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ICANH	MC-ICANH-011-2026	Suministrar el combustible para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Idolos, ubicado en el Municipio de Isnos, Hui	Presentación de oferta	24/03/2026 6:32 AM (UTC -5 horas)	27/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE PURIFICACION	MP-SAMC-002-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A C P M) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS MOTOCICLETAS MAQUINARIA EQUIPOS DE JARDINERÍA Y MEZCLADORAS) DE PRO	Presentación de observaciones	24/03/2026 6:04 AM (UTC -5 horas)	14/04/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	485.000.000 COP	Publicado	Detalle

7. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda *"La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos,* ***determinar los requisitos habilitantes*** *y la forma de evaluar las ofertas.*

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda".

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

Indicadores de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad financiera permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor índice de liquidez, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto plazo.
- ✓ A menor índice de endeudamiento, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ A mayor cobertura de intereses, mayor será la capacidad de la empresa de cumplir con sus gastos de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.

- Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad organizacional permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor rentabilidad del patrimonio, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- ✓ A mayor rentabilidad del activo, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda "***La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes".***

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

Para el análisis de la oferta se toma como referencia las actividades identificadas con los códigos CIIU H4921, H4922 en busca de la coherencia con el objeto del proceso licitatorio en mención, según los datos de la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, para el año 2022 existen un total de 49 empresas que reportaron información financiera, se procede a realizar los cálculos de los indicadores de esta base de datos consultada.

Teniendo en cuenta las recomendaciones que establece Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación "*La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra*".

En relación con lo anterior, procedemos a:

1.) Calculo muestra poblacional: la presente convocatoria es limitada a Mipyme Territorial, conforme lo establecen los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el total de empresas tomadas para la muestra son 6 (Anexo);
2.) Se realiza en análisis gráfico de los datos mediante histogramas y gráficos de dispersión, para cada uno de los indicadores.

Índice de Liquidez

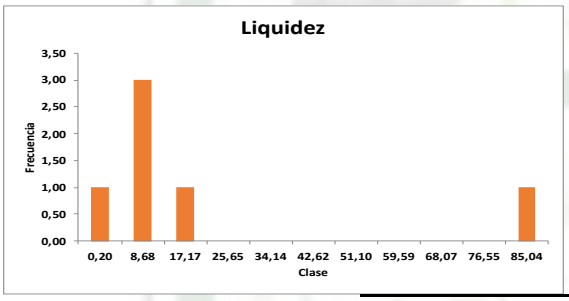

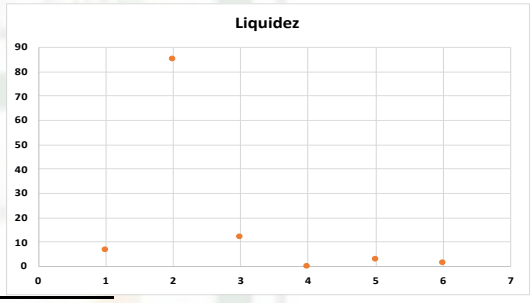

Clase	Frecuencia	Distribución
0,20	1	16,67%
8,68	3	50,00%
17,17	1	16,67%
25,65	0	0,00%
34,14	0	0,00%
42,62	0	0,00%
51,10	0	0,00%
59,59	0	0,00%
68,07	0	0,00%
76,55	0	0,00%
85,04	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde al índice de liquidez se encuentra en la clase de 0,20 a 17,17 veces.

Índice de Endeudamiento

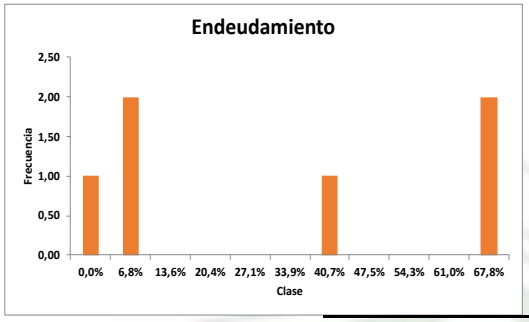

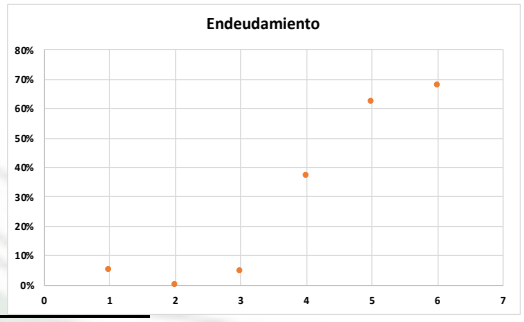

Clase	*Frecuencia*	*Distribución*
0,0%	1	16,67%
6,8%	2	33,33%
13,6%	0	0,00%
20,4%	0	0,00%
27,1%	0	0,00%
33,9%	0	0,00%
40,7%	1	16,67%
47,5%	0	0,00%
54,3%	0	0,00%
61,0%	0	0,00%
67,8%	2	33,33%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde al índice de endeudamiento se encuentra en la clase de 6,80% a 67,80%.

Razón Cobertura Intereses

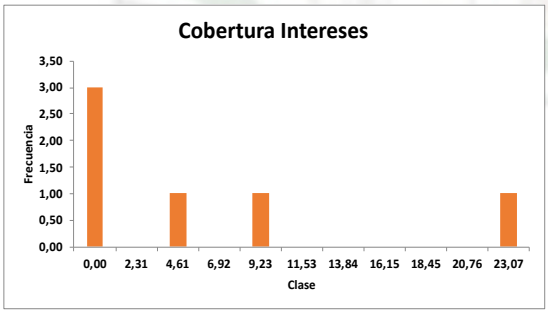

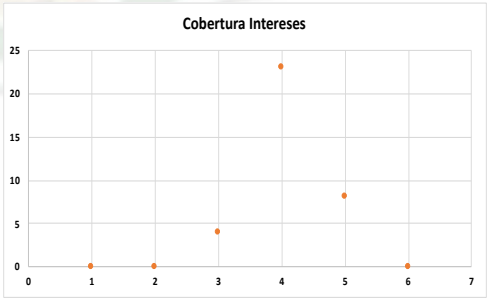

Clase	Frecuencia	Distribución
0,00	3	50,00%
2,31	0	0,00%
4,61	1	16,67%
6,92	0	0,00%
9,23	1	16,67%
11,53	0	0,00%
13,84	0	0,00%
16,15	0	0,00%
18,45	0	0,00%
20,76	0	0,00%
23,07	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la cobertura de intereses se encuentra en la clase de 0,00 a 9,23 veces.

Rentabilidad Patrimonio

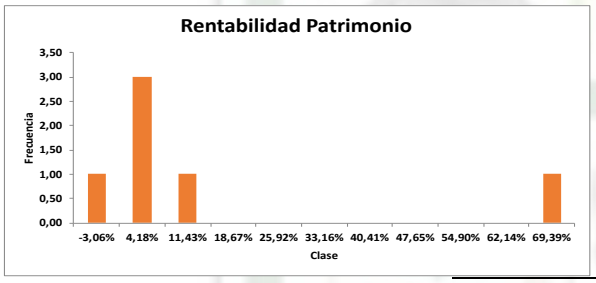

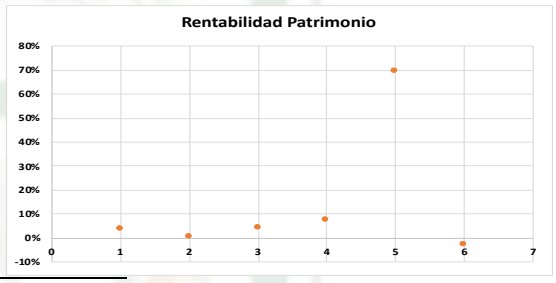

Clase	Frecuencia	Distribución
-3,06%	1	16,67%
4,18%	3	50,00%
11,43%	1	16,67%
18,67%	0	0,00%
25,92%	0	0,00%
33,16%	0	0,00%
40,41%	0	0,00%
47,65%	0	0,00%
54,90%	0	0,00%
62,14%	0	0,00%
69,39%	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en la clase de -3,06% a 11,43%.

Rentabilidad Activo

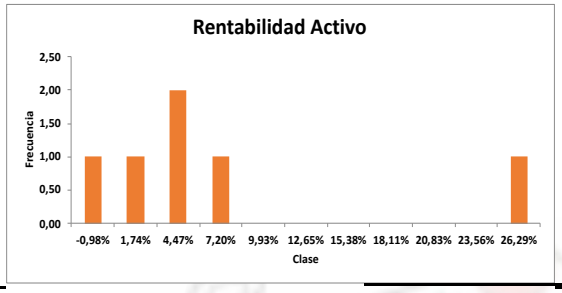

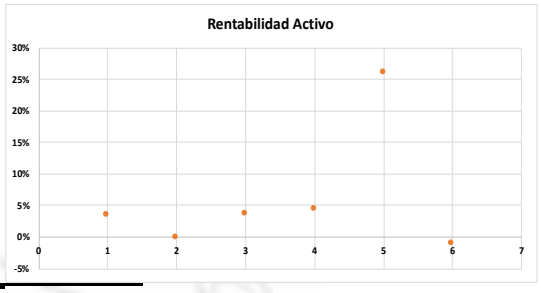

Clase	*Frecuencia*	*Distribución*
-0,98%	1	16,67%
1,74%	1	16,67%
4,47%	2	33,33%
7,20%	1	16,67%
9,93%	0	0,00%
12,65%	0	0,00%
15,38%	0	0,00%
18,11%	0	0,00%
20,83%	0	0,00%
23,56%	0	0,00%
26,29%	1	16,67%

Fuente: http://sirem.supersociedades.gov.co; Elaboración propia.

Se observa que el 83,33% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad del Activo se encuentra en la clase de -0,98% a 7,20%.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria, los indicadores de capacidad financiera son los siguientes:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2{,}0$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}05$
Razón de cobertura de intereses	≥ 2
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}3$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}3$

8. GARANTÍAS.

En el presente proceso de contratación los oferentes y contratista podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, exigirá al contratista a constituir, a favor del **MUNICIPIO**, una garantía única de cumplimiento, de conformidad con los siguientes lineamientos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR identificado con NIT 800.096.592 – 2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO</td><td>Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué el Municipio, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Tabla 1. Análisis Acuerdos Comerciales.

Entidad Estatal incluida			Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
	El Salvador	No	Si	No	No

Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

En conclusión, el **MUNICIPIO DE EL PASO** por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepcional presente tipo de contratación, la entidad puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los acuerdos comerciales que se describen en el cuadro anterior con la palabra SI.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada, la necesidad que debe satisfacer, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
Secretario de Gobierno